



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LAZAGURRÍA, LODOSA, MENDAVIA, SARTAGUDA Y SESMA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE MAYO DE 2024 POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL CON CARÁCTER TEMPORAL Y EN RÉGIMEN DE JORNADA PARCIAL.

Mediante resolución de la presidenta de la Mancomunidad de servicios sociales de Lazagurria, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma de fecha 14 de mayo de 2024 se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición de un puesto de técnico de convivencia intercultural con carácter temporal y en régimen de jornada parcial.

Disponiendo el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Advertidos errores en la bases número 5 y base número 6 de dicha convocatoria se procede a su corrección.

Donde dice:

5.1.2. La fase de oposición consistirá en dos pruebas que deberán celebrarse en un solo día, 50 puntos cada prueba.

Debe decir:

5.1.2. La fase de oposición consistirá en dos pruebas que deberán celebrarse en un solo día, 50 puntos cada prueba. Las preguntas tipo test no penalizaran y para ser considerado apto es necesario alcanzar al menos la mitad de la máxima puntuación asignada a cada prueba.

Donde dice:

6.–Pruebas de la oposición.

–Temas sobre los que versarán las pruebas:

1. Características de la zona, geografía, población, agentes sociales, servicios, recursos sociales y de ocio, recursos ambientales y turísticos.
2. Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Lazagurria, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma. Estructura y programas.
3. Diseño de proyectos de animación sociocultural.



4. Animación socio cultural en el ámbito del ocio y tiempo libre.
5. Dinamización de reuniones.
6. Metodología de intervención.
7. Prevención adicciones.

Debe decir:

6.–Pruebas de la oposición.

–Temas sobre los que versarán las pruebas:

- 1.- Plan de lucha contra el racismo y la xenofobia en Navarra 2021 – 2026
- 2.-Estrategia de convivencia intercultural de Navarra 2021-2026
- 3.-Plan de acogida a personas migrantes de navarra 2021 – 2026
- 4.- Ley foral 17/2019 del 4 de abril de igualdad entre hombres y mujeres. Título 4. Políticas públicas para la promoción de la igualdad.
- 5.-Características de la zona: geografía, población, agentes sociales, servicios, recursos sociales y de ocio, recursos ambientales y turísticos.
- 6.- Mancomunidad de SS.SS de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma. Estructura y programas.
- 7.- Diseño de proyectos comunitarios
- 8.- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración Social.
- 9.- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Contra el presente acto administrativo, cabe interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.*
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.*
- c) Recurso de alzada ante el tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.*

Mendavia, 14 de mayo de 2024.– La presidenta, M^o Josefa Verano Elvira.